

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
Autoridad Marítima

SANTA FE, 30 de Enero DE 2019.-

VISTO, la Nota S/Nº (21-01-2019) presentada por el Señor Marcelo O. MICOCCI DNI. 16.022.397, en calidad de Director de la “Asociación Maratón Acuática Río Coronda”, donde informa la realización de la “45º Edición de la Maratón Acuática Río Coronda” el día Domingo 03 de febrero del corriente año y **la realización de un Sprint Exhibición el día jueves 31 de enero a las 18.30 horas** con la totalidad de los nadadores que participaran el día domingo,

CONSIDERANDO:

Que el día 29 del enero del corriente año, a las 12.15 horas, el hidrómetro local registro una altura del río de 5,30 metros con tendencia creciente, poniéndose en vigencia la Etapa “ALERTA”.

Que los actuales niveles hidrométricos que presentan varias regiones del país, que originan un incremento en el nivel de los ríos, elevándose considerablemente el caudal de sus aguas, principalmente del Río Paraná y sus afluentes.

Que dicho incremento provoca que las aguas arrastren gran cantidad de raigones, camalotes y otros elementos que pudieran causar acaecimientos que pueden derivar en daños a las embarcaciones, sus tripulantes y en este caso a nadadores de carácter internacional.

Que, como complemento a lo expresado, actualmente rige un Alerta Meteorológico y cuyas condiciones climáticas se mantendrían persistiendo la inestabilidad en los días sucesivos.

Que acorde lo establecido en el Artículo 89 de la Ley Nº 20.094 de la Navegación establece que la navegación en aguas de Jurisdicción Nacional será regulada por la Autoridad Marítima, quien a tal efecto dictaminará las reglas de gobierno.

Que, al respecto, es facultad de esta Autoridad Marítima AUTORIZAR la realización de los eventos náuticos deportivos bajo los lineamientos legales vigentes, acorde lo estipulado en el ARTICULO 402.0309 del REGIMEN DE LA NAVEGACION MARITIMA FLUVIAL Y LACUSTRE (REGINAVE).

Por ello:

EL JEFE DE LA PREFECTURA SANTA FE  
DISPONE:

ARTICULO 1º: NO AUTORIZAR la realización del Sprint Exhibición programada para el día jueves 31 de enero del corriente año a las 18.30 horas, en un circuito boyado en aguas del Rio Coronda, frente a la Costanera de la ciudad homónima en razón de las condiciones hidrométricas y meteorológicas expresadas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: La presente Disposición se mantendrá VIGENTE hasta que cesen las razones que la motivan.

ARTICULO 5º: Por la Oficina de la División Operaciones, efectúense las comunicaciones y/o notificaciones pertinentes. Cumplido archívese.

  
BRUNO EZEQUIEL SANTOMAURO  
PREFECTO  
JEFE DIVISION OPERACIONES

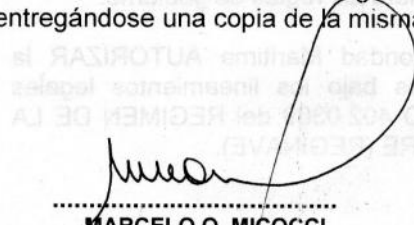
  
ANDRÉS ORLANDO BARDOZO  
PREFECTO PRINCIPAL  
JEFE PREFECTURA SANTA FE

DISPOSICION SAFE.RI. 6 N° 01/2019.

///ÑOR JEFE PREFECTURA SANTA FE:

En la fecha, se procede a notificar al Señor Marcelo O. MICOCCI – DNI.16.022.397, en calidad de Director de la Asociación Maratón Acuática Rio Coronda” del contenido íntegro de la Disposición SAFE RI.6 N° 01/2019, entregándose una copia de la misma, firmando al pie para constancia. -

SANTA FE, 30 de enero de 2019.

  
.....  
MARCELO O. MICOCCI  
DNI. 16.022.397  
DIRECTOR "ASOCIACION MARATON  
ACUATICA RIO CORONDA"

